

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el Salón de Usos Múltiples del Instituto.

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2017.

El C. Secretario Ejecutivo: Muy buenas tardes. Vamos a iniciar la sesión ya que no puede asistir el Consejero Presidente y me pidió que presidiera esta reunión.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, párrafo 3 del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva, presidiré esta sesión extraordinaria en virtud de que el Consejero Presidente no podrá iniciar la misma.

En consecuencia y habiendo quórum para su realización, iniciamos la sesión Extraordinaria con la Junta General Ejecutiva, convocada para este día.

Está a su consideración el orden del día.

Si no hay comentarios, consulto a ustedes si tienen a bien aprobar el orden del día. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, muchas gracias.

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, en votación económica consulto a ustedes si tienen a bien ofrecer la dispensa de la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén a favor de ofrecer esta dispensa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, muchas gracias.

El primer punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la modificación del Proyecto "I230010 designación de las Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales", mismo que forma parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2017.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Miguel Ángel Patiño Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para la presentación del mismo.

El C. Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo: Muchas gracias, Consejero Presidente en funciones.

El Proyecto de Acuerdo que se presenta a esta Junta General Ejecutiva atiende a la Solicitud de la Unidad Técnica de Vinculación de modificar el Proyecto denominado Designación de las Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales identificado con la clave I230010.

La necesidad del cambio deriva del Acuerdo INE/CG220/2017 por el que se aprobaron las Convocatorias para la Designación de la Consejera o Consejero Presidente del Organismo Público Local de Baja California y la Consejera o Consejero Electoral del Organismo Público Local de Chiapas, dadas las vacantes generadas, por un lado, dentro del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas a consecuencia del fallecimiento del Consejero Electoral Jesús Pineda de la Cruz, quien fue designado por 6 años; y por otro lado, debido a la renuncia presentada por el Consejero Presidente del Instituto Electoral de Baja California, el ciudadano Javier Garay Sánchez.

Estos acontecimientos representan un impacto en el Presupuesto destinado al Proyecto de Designación de Consejeras y Consejeros Electorales, por lo que se solicitó una ampliación presupuestal por la cantidad de 113 mil 927 pesos para cubrir, entre otros aspectos, la aplicación del examen de conocimientos y ensayo presencial, de acuerdo con las cotizaciones recibidas por parte del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL) y del Colegio de México, instituciones encargadas de realizar dichas actividades.

Tal solicitud se realizó a la Unidad Técnica de Planeación para su revisión, atendiendo lo dispuesto en el artículo 22 numeral 2 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos y asimismo, el 17 de agosto de 2017, la Unidad Técnica de Planeación emitió el Dictamen número UTP/CIP/61/2017, en el que se determinó como procedente la solicitud del cambio al Proyecto específico.

Muchas gracias.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Maestro Miguel Ángel Patiño.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Si no hay comentarios, consulto a ustedes si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 1.1.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, muchas gracias.

El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Servicio...

Segue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias.

El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, y se compone de 8 apartados.

El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, distintos de Vocal Ejecutivo, a las personas aspirantes que forman parte de las listas de reserva de la Primera y Segunda Convocatorias del Concurso Público 2016-2017.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Doctor Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, para presentar el Proyecto de Acuerdo.

El C. Doctor Rafael Martínez: Gracias, Consejero Presidente en Funciones.

Buenas tardes colegas de este cuerpo colegiado.

Voy a ser muy breve en cada uno de los apartados de éste punto que es muy importante.

Decir que el documento que se les presenta a continuación contiene la propuesta para ocupar plazas vacantes con personas aspirantes que forman parte de las listas de reserva de la Primera y Segunda Convocatorias del Concurso Público 2016-2017.

Dichas listas se integran con las personas aspirantes no ganadoras que aprobaron la etapa de entrevistas y obtuvieron una plaza, pero que cuentan con resultados vigentes.

Asimismo, les comento que el día de hoy recibimos un oficio turnado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, mediante el cual comunica el desistimiento de renuncia del Vocal de Organización de la Junta Distrital Ejecutiva 19 en esa entidad.

Por tal motivo, someto a su consideración la actualización del documento que se presenta.

Dicho lo anterior, se propone designar como ganadores a 63 aspirantes en los cargos y puestos siguientes en Juntas Locales Ejecutivas, 1 Vocal Secretario, 1 Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, 2 Vocales de Organización Electoral, 25 Vocales Secretarios en Juntas Distritales Ejecutivas, 6 Vocales de Capacitación

Electoral y Educación Cívica, 8 Vocales de Organización Electoral, 8 Vocales del Registro Federal de Electores y 10 Jefes de Oficina de Seguimiento y Análisis y en Oficinas Centrales 2 Subdirectores de Circunscripción Plurinominal en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Cabe señalar que estas designaciones se suman a las 7 que aprobó el día de ayer el Consejo General para cubrir vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo y de Junta Distrital Ejecutiva. Por lo que en total se estarían cubriendo 70 vacantes con aspirantes de las listas de reserva.

Con esto además señalar que están más que cubiertos todos los puestos de la estructura para órganos desconcentrados y decir que estamos preparados para lo que sería el Proceso Electoral Federal que ya comienza en los próximos días.

También es importante mencionar que este Proyecto de Acuerdo fue conocido por la Comisión del Servicio Profesional en sesión extraordinaria celebrada el 24 de agosto del año en curso.

Finalmente, les comento que las designaciones serán vigentes a partir del 1 de septiembre próximo, con excepción de 2 movimientos que surtirán efecto el 1 de octubre.

Lo anterior, en razón de que las plazas que se proponen cubrir quedarán vacantes hasta el 31 de septiembre.

Es una pena que no esté la titular de la Unidad de Género, ni el Consejero Presidente, pero tengo que darles una noticia de 2 concursos que hemos concluido.

Ustedes recordarán que había una meta por cubrir en cuanto al número de hombres y mujeres. Bueno, ya con estas designaciones hemos alcanzado el porcentaje del 30.19 por ciento que seguramente se incrementará todavía con la culminación de los 2 concursos que están en proceso.

Es cuanto, Consejero Presidente en Funciones.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Doctor Rafael Martínez Puón.

Muy brevemente de mi parte quiero hacer un comentario, esto es una muestra más de como opera eficientemente el Servicio Profesional Electoral Nacional y, sobre todo, a unos días del inicio del Proceso Electoral y cómo las reglas que nos hemos dado para fortalecer el Servicio Profesional...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... del inicio del Proceso Electoral y cómo las reglas que nos hemos dado para fortalecer el Servicio Profesional Electoral también operan de manera en que están previstas en nuestras disposiciones normativas. Así que al hacer uso de la Lista de Reserva estamos cubriendo con personal que ha probado su capacidad profesional en la institución, pero además cumpliendo con los requisitos de evaluación que fija el propio Servicio Profesional Electoral.

De manera tal que como señala el Doctor Rafael Martínez Puón, estamos en condiciones de entrar al Proceso Electoral 2017-2018, con nuestra estructura completa en todos nuestros órganos desconcentrados.

Hoy más con la buena noticia de que hemos alcanzado la meta en cuanto al equilibrio. Bueno, todavía no es lo que quisiéramos, pero sí la meta que nos habíamos propuesto en tanto a conformación de compañeras y compañeros en el Servicio Profesional Electoral al rebasar el 30 por ciento que nos habíamos, insisto, propuesto como meta institucional a estas alturas.

Recuerdo hace 9 años que ingresé a la institución, apenas rebasábamos el 20 por ciento, y parecía muy lejos alcanzar esta meta. Creo que con las decisiones que se han tomado a nivel institucional lo estamos haciendo, y de manera sobrada, además con estándares de calidad muy importantes para cumplir con las tareas de la institución.

Estoy seguro que con los resultados de la Tercera Convocatoria que está en curso, mantendremos estos porcentajes y estos estándares tal y como, insisto, nos lo hemos propuesto institucionalmente.

De manera tal que, agradezco el Proyecto de Acuerdo que está a nuestra consideración, y aprovecho la oportunidad para, por su conducto, Doctor Rafael Martínez Puón, agradecerle a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y a todos los miembros del Servicio por su participación.

Si no hay más comentarios al respecto, consulto a ustedes si aprueban el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, punto en el orden del día identificado con el apartado 2.1, tomando en consideración la actualización a la que hace referencia el titular del Servicio Profesional Electoral.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado. Muchas gracias.

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los cambios de adscripción de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Doctor Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, para la presentación del Proyecto de Acuerdo.

El C. Doctor Rafael Martínez: Gracias, Consejero Presidente en funciones.

Únicamente decir que son 6 cambios los que se proponen.

Es cuanto.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias.

Los 6 cambios están en la documentación que se circuló para esta sesión, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo referido.

Si no hay comentarios al respecto, consulto a ustedes si están de acuerdo en la aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado como el apartado 2.2 del orden del día. Tomando en consideración en esta consideración la fe de erratas circulada previamente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, compañeras y compañeros.

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el reconocimiento de la Titularidad a los servidores públicos de los Organismos Públicos Locales que ingresaron al Servicio Profesional a través de la certificación a que refiere el Artículo Cuarto Transitorio de las Bases para la Incorporación de Servidores Públicos...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... que refiere el Artículo Cuarto Transitorio de las Bases para la Incorporación de Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobadas mediante el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG171/2016.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Doctor Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, para la presentación del mismo.

El C. Doctor Rafael Martínez: Gracias, Consejero Presidente en funciones.

El Modelo de equivalencias para el reconocimiento de la titularidad aprobado por esta Junta General Ejecutiva fue aplicado a 171 miembros del Servicio Profesional que contaban con la titularidad otorgada previamente por su Organismo Público Local. De ellos, 152 resultan candidatos al reconocimiento de la titularidad y se distribuyen de la siguiente manera: 140 del Instituto Electoral de la Ciudad de México, 8 del Instituto Electoral del Estado de México y 4 del Instituto Electoral del estado de Guanajuato.

Respecto del grado de avance que tienen a la fecha los restantes 19, que serían el complemento de los 171 miembros del Servicio de los Organismos Públicos Locales, una vez que cumplan con la totalidad de los requisitos deberán enviar por medio de su órgano de enlace la información y documentación oficiales a esta Dirección Ejecutiva, para acreditar los requisitos de manera completa y ser candidatos para que se les reconozca la titularidad, lo cual se presentará en su momento a esta Junta General Ejecutiva previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional.

Es cuanto, Consejero Presidente en funciones.

El C. Secretario Ejecutivo: Muy amable, Doctor Rafael Martínez Puón.

¿Algún comentario al Proyecto de Acuerdo que está a nuestra consideración?

Si no hay comentarios, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.3.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, muchas gracias.

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de promociones en rango a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Modelo que deriva del Estatuto de 2010, correspondiente al ejercicio 2016.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Doctor Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, para la presentación del mismo.

El C. Doctor Rafael Martínez: Gracias, Consejero Presidente en funciones.

También de manera muy breve, decir sobre este punto que el mes pasado la Junta General Ejecutiva de este órgano colegiado aprobó la Convocatoria, previo el otorgamiento de promociones en rango a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Modelo que deriva del Estatuto 2010, correspondiente al ejercicio 2016.

Esta es la sexta y última ocasión que se otorgarán rangos con base en los Lineamientos que derivan del Estatuto anterior y que es en el que se basa el Modelo unificado del nuevo Estatuto, de acuerdo con el Artículo Transitorio Trigésimo Primero del Estatuto vigente.

Con base en la normatividad aplicable la Dirección Ejecutiva verificó el cumplimiento de requisitos e identificó a los miembros del Servicio Profesional que cubren los requisitos necesarios para obtener una promoción de rangos.

En esta ocasión se propone otorgar la promoción al rango C a 47 miembros del Servicio Profesional, 41 pertenecen al cuerpo de la función ejecutiva y 6 pertenecientes al cuerpo de la función técnica; 6 son mujeres y 41 hombres.

Los Dictámenes y Anteproyecto de Acuerdo fueron conocidos y recibieron el visto bueno de la Comisión del Servicio Profesional Electoral en sesión extraordinaria del pasado 24 de agosto.

Es cuanto, Consejero Presidente en funciones.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, Doctor Rafael Martínez Puón.

Entiendo entonces, Doctor Rafael Martínez Puón, que es la última ocasión que con el anterior Estatuto se presenta una situación de esta naturaleza y regularizamos ya con el

nuevo Estatuto todos estos procedimientos. Lo cual, después de 6 años, Doctor, ¿verdad?, 5 o 6 años, si la memoria no me falla.

El C. Doctor Rafael Martínez: Sí, 6 años.

El C. Secretario Ejecutivo: Protegiendo los derechos de los miembros del Servicio Profesional, que algunos optaron por el anterior Estatuto y otros se acogieron ya al nuevo, pero ya pasó el...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... anterior Estatuto y otros se acogieron ya al nuevo, pero ya pasó el Transitorio; entonces, ahora tenemos las mismas reglas para estos casos, tal y como lo establece el nuevo Estatuto.

El C. Doctor Rafael Martínez: De hecho el nuevo Estatuto recoge el Modelo de 2010, que es el que se va a mantener.

El C. Secretario Ejecutivo: Muy bien, Doctor Rafael Martínez Puón.

Si no hay comentarios, consulto si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.4

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, muchas gracias.

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos y primer bloque de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema del Instituto, correspondiente al periodo de septiembre 2017 a agosto 2018.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Doctor Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, para la presentación del mismo.

El C. Doctor Rafael Martínez: Gracias, Consejero Presidente en funciones.

Decir también, de manera muy sucinta, que los Lineamientos que se presentan en cuanto al Modelo de Evaluación y Desempeño implican seguir trabajando en el perfeccionamiento del Modelo como tal; algunos cambios significativos van en el sentido de hacerlo mucho más sencillo pero igual de eficaz y de eficiente en su funcionamiento.

Concomitantemente se presenta para su autorización un total de 171 metas, de las cuales 147 son individuales y 24 colectivas; con este primer bloque se asegura un total de 171 metas; se asegura que todos los miembros del Servicio Profesional iniciarán el período a evaluar con al menos una meta asignada.

Ya el segundo bloque se presentará, una vez que las áreas normativas hayan concluido los ajustes y el diseño de metas vinculadas a la planeación institucional.

Hemos trabajando a conciencia lo que tiene que ver con la aplicación del Modelo como tal, tratándose de que es con el que trabajaremos para el Proceso Electoral Federal 2017-2018.

Quiero decir que también el 24 de agosto la Comisión del Servicio Profesional Profesional conoció los Lineamientos, las Metas, el Anteproyecto de Acuerdo que se pone a su consideración.

Es cuanto, Consejero Presidente en funciones.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Doctor Rafael Martínez Puón.

De mi parte, muy brevemente, para hacer ver la relevancia de este Proyecto de Acuerdo, estas son las metas con las cuales incluso no solamente tratamos de cumplir con nuestras obligaciones, sino además evalúa a los miembros del Servicio Profesional y obviamente, en este caso, somos relevantes en virtud del próximo inicio del Proceso Electoral y tienen que empatarse estas metas con las actividades asociadas a ese Proceso, por lo cual agradezco que se presenten a esta Junta General Ejecutiva estas metas, lo cual nos permitirá hacer un seguimiento de las actividades de los miembros del Servicio Profesional y posteriormente la evaluación correspondiente.

Si no hay más comentarios, someto a su consideración la aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.5

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, muchas gracias.

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el primer bloque de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema Organismo Público Local, correspondientes al periodo de septiembre 2017 a agosto 2018.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Doctor Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, para la presentación del mismo...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... Director del Servicio Profesional Electoral Nacional, para la presentación del mismo.

El C. Doctor Rafael Martínez: Gracias, Consejero Presidente en funciones.

Decir que una de las novedades que tiene la Reforma Electoral en cuanto a la construcción del Servicio Profesional Electoral Nacional, está la incorporación del personal de los Organismos Públicos Locales y así como hemos echado a andar procesos tan importantes como ha sido mecanismos para su incorporación, incluso ya la realización de un Concurso Público abierto que está por concluir, así como también el Programa de Formación, no podía quedar fuera lo que es la evaluación del desempeño.

Por lo que traemos a esta Junta General Ejecutiva el primer bloque de metas individuales y colectivas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio del Sistema Organismo Público Local, que consta de 8 metas, 5 individuales y 3 colectivas, 3 fueron propuestas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, 2 por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, 2 por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y 1 por esta Dirección Ejecutiva.

Con este primer bloque se asegura que todos los miembros del Servicio Profesional, iniciarán el periodo de evaluar con al menos una meta asignada.

Posteriormente se presentará el segundo bloque de metas que se estará trabajando con las edades normativas y en el que se incorporan propuestas de órganos de enlace de los propios Organismos Públicos Locales.

También decirles que el pasado 24 de agosto, la Comisión del Servicio Profesional Electoral conoció las propuestas de metas y el Anteproyecto de Acuerdo que se pone a su consideración.

Por lo que está a su consideración, Consejero Presidente en funciones.

Es cuanto.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Doctor Rafael Martínez Puón.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Claudia Urbina Esparza, Directora de Partidos Políticos y Financiamiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para comentar el Proyecto de Acuerdo que está a consideración.

La C. Licenciada Claudia Urbina Esparza: Muchas gracias, Consejero Presidente en funciones.

Buenas tardes a todas y todos.

En efecto, tenemos algunos comentarios, por ejemplo, en la meta propuesta por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en la meta número 2, del Técnico de Órganos Desconcentrados en Organismo Público Local, dice que el área que va a evaluar en la meta es el titular de Órganos Desconcentrados.

Aquí queremos hacer una modificación: “Que sea la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos la que evalúe esa meta”.

Ese es en cuanto a la meta número 2.

En cuanto a la meta número 4, del Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos de cada Organismo Público Local, lo que se propone o se solicita más bien dicho, es en razón de unos formatos que la Unidad Técnica de Vinculación está trabajando en conjunto respecto a las sanciones de los partidos políticos y el financiamiento, en efecto, se designó una meta en razón de un oficio.

Nosotros lo que proponemos es que ya no sea ese oficio y que los Organismo Público Local tengan 2 veces un trabajo.

Entonces, lo que queremos es construir esa meta en razón precisamente de este trabajo que se está haciendo en conjunto con la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Por lo que solicitamos se retire nada más esta meta para poderla presentar en el siguiente bloque, para que sea bien construida y que no tengan un trabajo doble.

Gracias, Consejero Presidente en funciones.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, Licenciada Claudia Urbina Esparza.

Pregunto al Doctor Rafael Martínez Puón, ¿No hay ningún problema en estas propuestas?

Nada más de mi parte muy brevemente, como bien mencionaba el Doctor Rafael Martínez Puón, estas ya con las consecuencias prácticas y específicas de la Reforma de 2014 en la Constitución Política del Servicio Profesional Electoral Nacional que no solamente implica las reglas de ingreso al Servicio de los nuevos miembros que estarán asignados a los Organismos Públicos Locales bajo la tutela laboral de los mismos, sino también las reglas para la evaluación y la permanencia.

Esto es uno de los ejemplos claros en esa Dirección Ejecutiva, obviamente bajo el resguardo y la tutela de las directrices generales del Instituto Nacional Electoral.

Entonces, si no hay más comentarios, consulto a ustedes si aprueban el Proyecto de...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... del Instituto Nacional Electoral.

Entonces, si no hay más comentarios consulto a ustedes si aprueban el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 2.6, tomando en consideración la propuesta de la Licenciada Claudia Urbina Esparza, a fin de que la meta 2 sea modificada en los términos que ella señala y que la meta 4 sea retirada para una posterior consideración de este órgano colegiado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado. Muchas gracias.

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la reposición de los resultados de la Evaluación del Desempeño del ejercicio 2015, de los miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron escrito de inconformidad.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Doctor Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, para la presentación del Proyecto.

El C. Doctor Rafael Martínez: Muchas gracias, Consejero Presidente en funciones.

Únicamente informar que se está dando cuenta de 273 miembros del Servicio que, en su momento, presentaron recurso de inconformidad en cuanto al Ejercicio 2015 de Evaluación del Desempeño, y rápidamente decir que en 269 casos se aprobó reponer la evaluación y en los 4 restantes se ordenó confirmar las calificaciones que los evaluadores asignaron originalmente.

En el anexo del Proyecto de Acuerdo se presenta el Dictamen de los resultados por reposición con las calificaciones originales y las que resultaron después de la reposición.

También decir que el Dictamen y el Anteproyecto lo conoció la Comisión del Servicio Profesional Electoral el pasado 24 de agosto.

Es cuanto, Consejero Presidente en funciones.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Doctor Rafael Martínez Puón.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Si no hay comentarios se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.7.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, muchas gracias.

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se actualiza el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, con motivo de la asignación de competencias técnicas a cargos y puestos de los Organismos Públicos Locales.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Doctor Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, para la presentación del mismo.

El C. Doctor Rafael Martínez: Gracias, Consejero Presidente en funciones.

En cuanto a este último punto que presenta la Dirección Ejecutiva, también como ustedes sabrán se agregó un segmento al Catálogo de Cargos y Puestos, y tiene que ver con los puestos de los Organismos Públicos Locales, en un ejercicio de aproximaciones sucesivas hemos estado fortaleciendo el Catálogo como tal. Nos faltaba trabajar lo que corresponde a las competencias técnicas que ya se han agregado al Catálogo a partir de una serie de reuniones tanto con gente del Instituto Nacional Electoral como con gente de los propios Organismos Públicos Locales. El Proyecto de Acuerdo rinde cuentas sobre el trabajo realizado.

También señalar que el 24 de agosto en sesión extraordinaria la Comisión del Servicio Profesional Electoral conoció del Proyecto de Acuerdo que se presenta, por lo que también dio su visto bueno de carácter favorable.

Es cuanto, Consejero Presidente en funciones.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Doctor Rafael Martínez Puón.

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Al no haber comentarios, consulto a ustedes si tienen a bien aprobar el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 2.8.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... como el apartado 2.8.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables.

Aprobado, muchas gracias.

Procederé a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Unidad Técnica de Planeación y es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba el Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2017-2018, para someterlo a consideración del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Tiene el uso de la palabra la Ingeniera Ana de Gortari Pedroza, Directora de la Unidad Técnica de Planeación, para la presentación del mismo.

La C. Ingeniera Ana de Gortari Pedroza: Gracias, Consejero Presidente en funciones.

Buenas tardes señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva.

Como se establece en el marco de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en el Reglamento de Elecciones, es atribución de este Instituto conceptualizar y aprobar el Plan y Calendario Integral de los Procesos Electorales Federales, con objeto de contar con una perspectiva general del avance de los mismos y establecer controles para dar seguimiento a su ejecución mediante el uso de una herramienta de planeación y coordinación.

Conformado en alineación al Plan Estratégico del Instituto Nacional Electoral 2016-2026, el Plan y Calendario del Proceso Electoral Federal 2017-2018 (PyCIPEF) integra como parte central de su estructura las fechas de los 37 hitos, 80 procesos, 174 subprocesos y 710 actividades que las Unidades responsables del Instituto deberán realizar durante las diferentes etapas del Proceso Electoral, y muestra de manera gráfica el detalle y temporalidad con la que se realizan, la sincronía entre las mismas, sus interdependencias y la manera en que convergen hacia una misma meta: Garantizar el ejercicio del voto ciudadano.

Metodológicamente en el proceso de creación de este Plan y Calendario Integral se recuperaron las actividades que integraron el Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal (PyCIPEF) del Proceso Electoral Federal anterior, a efecto de favorecer la evaluación de los logros alcanzados por parte de los responsables de su ejecución, se identificaron los comportamientos históricos registrados que deberán reconsiderarse al planear nuevamente los plazos para el desarrollo de algunas

actividades y se introdujeron las nuevas propuestas concebidas a partir de las experiencias de los Procesos Electorales Locales durante el período 2015-2017.

De esta manera, con el avance de cada una de las etapas del Proceso Electoral y los ajustes a los que haya lugar, se contempla la posibilidad de realizar las modificaciones necesarias a las actividades que se consideren pertinentes bajo una serie de criterios claramente delimitados y establecidos que estarán sujetos a la autorización de los integrantes de la correspondiente Comisión Temporal de Seguimiento.

De igual forma, en atención a los acuerdos que se establezcan en dicha Comisión se generarán los reportes correspondientes del Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal (PyCIPEF) con el apoyo de una plataforma informática que permitirá la colaboración de las Unidades responsables del Instituto, con objeto de conocer de manera eficiente toda información relacionada con el avance de las actividades del Proceso Electoral Federal.

Finalmente, no quiero dejar de mencionar el agradecimiento a todas y todos quienes desde las Unidades responsables han participado en la elaboración y presentación de este Plan de Trabajo, que responde al continuo compromiso institucional con la democracia en nuestro país, sustentándose en valores fundamentales como la difusión, la máxima publicidad, la transparencia y la rendición de cuentas hacia la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto, queda a consideración de esta Junta General Ejecutiva el presente Proyecto de Acuerdo.

Es cuanto, Consejero Presidente en funciones.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Ingeniera Ana de Gortari Pedroza.

Está a consideración...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... Ejecutiva el presente Proyecto de Acuerdo.

Es cuanto, Consejero Presidente en funciones.

El C. Secretario Ejecutivo: Muchas gracias, Ingeniera Ana de Gortari Pedroza.

Está a consideración de todos el Proyecto de Acuerdo.

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Claudia Urbina Esparza, Directora de Partidos Políticos y Financiamiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

La C. Licenciada Claudia Urbina Esparza: Muchas gracias, Consejero Presidente en funciones.

Derivado del Acuerdo que se aprobó el día de ayer en Consejo General, relativo al apoyo ciudadano para el registro de Candidaturas Independientes, varias de las fechas que traíamos previstas en el Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal (PyCIPEF) tienen que ser modificadas.

De hecho es una solicitud que nos hizo la Unidad Técnica y les mandamos hace muy poco el cambio, las modificaciones de fechas para que se tomen en cuenta en este Plan.

Muchas gracias.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, Licenciada Claudia Urbina Esparza.

Si no hay más comentarios, muy brevemente de mi parte recordar la relevancia de este Proyecto de Acuerdo, que es la herramienta con la que la institución da seguimiento a los Procesos Electorales Federales; por lo tanto, no se trata de una cosa menor sino es justamente una herramienta que nos permite verificar con oportunidad el seguimiento de todas las responsabilidades que las diferentes áreas de la institución tenemos para garantizar la organización de los Procesos Electorales que ahora estarán en curso, a partir del próximo 8 de septiembre, para los Procesos tanto Federales como Locales, según lo mandata la Reforma Constitucional y Legal de 2014 para las 3 Elecciones Federales y las 30 Entidades que tienen Elecciones Locales.

Es un instrumento muy importante, insisto, porque nos permite advertir con anticipación si hay algún riesgo, si hay algún retraso en el cumplimiento de algunas de las tareas que puede afectar a otras y con toda oportunidad, ir tomando las medidas adecuadas para atender esos rezagos eventuales o esos riesgos y garantizar la oportuna coordinación de todos los esfuerzos institucionales.

Se trae hasta este momento a esta Junta General Ejecutiva, y quiero ser muy claro en ese sentido, debió probablemente haberse traído algunas semanas atrás, pero con toda intención se trajo hasta este momento en virtud de que el Consejo General estaba por considerar un Proyecto para homologación de todos los Calendarios de las 30 Entidades con el Federal, de manera tal que retrasamos traer a esta Junta General Ejecutiva y la aprobación de la misma, para después llevarlo al Consejo General, justamente esperando a que el Consejo General de la institución, como lo hizo el día de ayer, aprobara una Iniciativa que busca homologar no todas las fechas pero sí algunas fechas muy relevantes, para evitar cualquier riesgo en la organización del Proceso Electoral que próximamente iniciará.

Es la razón por la que se está trayendo a esta fecha y los ajustes que ya se hicieron al propio Calendario Integral consideran las aprobaciones de ayer, de la misma manera que la propuesta que hace la Licenciada Claudia Urbina, para efectos de lo que tiene que ver con el tramo de control de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Habrá que considerarlo en este Proyecto de Acuerdo para que quede armonizado.

De la misma manera, de aquí se derivan los Calendarios de Coordinación con los Organismos Públicos Locales, que también próximamente serán sometidos a la consideración del Consejo General, de manera tal que todo el andamiaje y las herramientas con las cuales se le da seguimiento a los 3 Procesos Federales pero también a las actividades de coordinación con los Organismos Públicos Locales, ya tendremos el paquete completo...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

... federales, pero también a las actividades de coordinación con los Organismos Públicos Locales, ya tendremos el paquete completo con los cuales dar, insisto, seguimiento a estos procesos y garantizar la plena y adecuada ejecución de nuestras responsabilidades.

Por lo cual, Ingeniera, le agradezco mucho y por su conducto a todos los miembros de la Unidad Técnica de Planeación y agradecer a todos los miembros de esta Junta General Ejecutiva, porque la elaboración de este Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral obedece justamente a la concurrencia de todas las áreas de la institución involucradas en la organización de los Procesos Electorales Federales.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Bogart Cristóbal Montiel, Director Ejecutivo de Administración.

El C. Licenciado Bogart Cristóbal Montiel: Gracias, Consejero Presidente en funciones.

Es una petición en función de la importancia del Proceso Electoral al que nos enfrentamos y que muchas de las actividades devienen en otras que activan los procedimientos de contratación en la Dirección Ejecutiva de Administración u otras unidades de servicio, poder analizar la posibilidad de que no sea hasta las semanas de revisión del avance, sino a través de un observatorio que en todo momento esté disponible para poder estar monitoreando qué actividades se detonan en lo inmediato y de esa manera tener preparados los instrumentos necesarios para atender a las unidades que así lo requieran para el cumplimiento de sus funciones sustantivas.

El C. Secretario Ejecutivo: Gracias, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel.

Si no hay más comentarios, consulto a ustedes si tienen a bien aprobar el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva, identificado en el orden del día como el apartado 3.1, tomando en consideración las propuestas de adecuaciones presentadas por la Licenciada Claudia Urbina Esparza.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado, muchas gracias.

Señoras y señores, se han agotado los asuntos del orden del día.

Agradezco a todos ustedes su presencia.

Buenas tardes, se levanta la sesión.

--oo0oo--